



DECRETO

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento Regulador de los denominados Alcaldes/as Pedáneos/as de Priego de Córdoba, tras la finalización del plazo legalmente establecido (25 de enero de 2024) para la presentación de candidaturas y recogida de avales y tras ser comprobada la documentación presentada por los distintos candidatos y las circunstancias sobrevenidas, esta Alcaldía en uso de las facultades que le vienen otorgadas y en base a lo establecido en el citado reglamento, **RESUELVE:**

Primero: Nombrar Alcaldes de Barrio de las distintas Aldeas de este Término Municipal que se citan, con efectos del día 1 de febrero de 2024, a los siguientes candidatos/as válidos/as, presentados con carácter único para cada una de las entidades, habiendo cumplido el requisito de tener los exigidos y habiendo sido presentados.

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Entidad
D. Eduardo Gutiérrez García	75673825-F	Azores-Prados-Vega
D. Manuel Gil Cano	80113046-K	El Castellar
D ^a Antonia Ramírez Serrano	30481357-D	La Concepción
D. Rafael Sánchez Nieto	75646050-Q	El Esparragal
D ^a . Lourdes Barea Yébenes	48873722-X	Las Navas
D ^a . Lidia Salazar Toro	34026666-Y	Las Paredejas
D ^a . Estefanía Jiménez Arjona	26976515-E	El Poleo
D. José Pérez Gómez	52360344-Q	La Poyata
D ^a . Araceli Sánchez Sánchez	79219259-Z	El Salado
D. Santiago Sánchez Trillo	80145278-F	Zagrilla
D ^a . María del Carmen Marín Montes	26967393-P	Las Lagunillas

Segundo: Declarar pendiente el nombramiento de alcalde pedáneos en las siguientes aldeas, bien por no constar presentada candidatura alguna, o bien por existir más de una candidatura y posponerse hasta la consulta electoral.

Código seguro de verificación (CSV):

B53C 67BA EA05 6A50 EB29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 09-02-2024



B53C67BAEA056A50EB29

Num. Resolución:

2024/00001215

Insertado el:

09-02-2024



Entidad	Motivo
El Cañuelo	3 solicitudes
Genilla	2 solicitudes
Las Higueras	2 solicitudes
Navasequilla	2 solicitudes
El Tarajal	2 solicitudes
Los Villares	2 solicitudes
Campo Nubes	No existen solicitudes válidas
El Solvito	No existen solicitudes válidas
Zamoranos	No existen solicitudes válidas

Tercero: Cesar como Alcaldes Pedáneos, agradeciéndole los servicios y colaboración prestados a esta Alcaldía y al Municipio de Priego de Córdoba, con efectos 31 de enero de 2024, a los siguientes señores/as:

- D. Antonio García Mayorgas, de la Aldea de El Poleo.

Cuarto: Para las aldeas del punto 2 del presente y tal como se reflejó en el decreto de convocatoria del proceso de elección, se fija como día para que se lleve a cabo la **consulta popular** realizada mediante la fórmula de **voto libre, directo, secreto y listas abiertas**, (elecciones participativas), el **domingo 18 de febrero de 2024 entre las 16:00 y las 20:00 horas**. Para lo que se publicará junto al presente un listado con los candidatos en cada una de las mismas.

Quinto: Los referidos Alcaldes Pedáneos son los representantes de esta Alcaldía en cada una de las aldeas para las que han sido designados, para llevar a cabo tareas de ayuda y colaboración en la gestión municipal, así como transmitir los asuntos de interés local y de sus vecinos para conocimiento de esta Alcaldía.

Código seguro de verificación (CSV):
B53C 67BA EA05 6A50 EB29



B53C67BAEA056A50EB29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 09-02-2024

Num. Resolución:
2024/00001215

Insertado el:
09-02-2024



Sexto: A los nombrados se les acreditarán las percepciones reglamentarias con efectos 1 de febrero de 2024, fecha de su nombramiento, sirviendo la comunicación del presente Decreto como credencial del desempeño de su cargo.

Séptimo: Los nombramientos efectuados se entienden sin perjuicio de la facultad de esta Alcaldía para ordenar la remoción del cargo y el nombramiento de nuevo representante de la misma en cualquiera de las Aldeas que se comprenden en la presente resolución si razones de interés público así lo aconsejan, en particular en aquellas Aldeas en las que por no presentarse candidatos o tratarse de candidatos únicos no se han celebrado elecciones.

Octavo: Del presente decreto se dará traslado a los interesados, Área de Intervención y a cada una de las Áreas que componen la Organización Administrativa Municipal.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Ramón Valdivia Rosa



Código seguro de verificación (CSV):

B53C 67BA EA05 6A50 EB29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 09-02-2024



B53C67BAEA056A50EB29

Num. Resolución:

2024/00001215

Insertado el:

09-02-2024



LISTADO DE CANDIDATOS/ALDEA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA VOTACIÓN

Entidad	Candidato	Lugar celebración
El Cañuelo	- Antonio Pedro Arenas Muñoz - Antonio Barea Mérida - Jose Manuel González Molina	
Genilla	- Vicente Ruiz Ruano Luque - Manuel Ábalos Baena	
Las Higueras	- Manuel Sánchez Padilla - José Luis Núñez Sánchez	
Navasequilla	- Vicente Morales Montes - M ^a . Inmaculada Corpas Cobo	
El Tarajal	- Francisco López Aguilera - Manuel Mateo Ábalos	
Los Villares	- Carolina García Carreño - M ^a . Ángeles Rodríguez Caballero	
Campo Nubes	No existen solicitudes válidas	
El Solvito	No existen solicitudes válidas	
Zamoranos	No existen solicitudes válidas	

Código seguro de verificación (CSV):

B53C 67BA EA05 6A50 EB29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 09-02-2024



B53C67BAEA056A50EB29

Num. Resolución:

2024/00001215

Insertado el:

09-02-2024